



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00787551- -UNC-ME#ESCMB / ROCA, Mariana Carolina, DNI 23637752, Legajo N° 39725 - Solicita justificación por Exceso de Inasistencias 19 y 20/09/23.

VISTO

El pedido de justificación por exceso de inasistencias para los días 19 y 20 de septiembre del 2023, presentado por la Prof. **ROCA, MARIANA CAROLINA, DNI 23.637.752, Legajo N° 39725**, conforme al Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Departamento de Personal (Orden 4), IF-2023-00790268-UNC-CLA#ESCMB, corresponde justificar, por exceso de inasistencias, los días 19 y 20 de septiembre de 2023, conforme al Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15;

Que los días 15 y 18 de septiembre del 2023 serán justificados según el Art. 50°, Ap. 1, Inc. "c" CCT, como lo solicita en la misma justificación;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar, sin goce de haberes, por exceso de inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15), a la Prof. **ROCA, MARIANA CAROLINA, DNI 23.637.752, Legajo N° 39725**, las inasistencias de los días 19 y 20 de septiembre del 2023.

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja

Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Agregar copia a su legajo personal. Cumplido, archivar.